



Informe Final

Expediente: 715
Título: Máster Universitario en Literatura Hispanoamericana
Centro: FACULTAD DE FILOLOGÍA (MÁSTER)
Universidad: Universidad Complutense de Madrid

INFORMACIÓN PÚBLICA

Valoración Final

Uno de los compromisos esenciales que las universidades adquieren en el momento de la implantación de un título oficial es garantizar la publicidad de aquella información que se considera esencial para el conocimiento y toma de decisiones de los estudiantes y de la sociedad en general. Dicha información deberá ser pública, estará actualizada, será objetiva y a la menos deberá contener las características más relevantes de la memoria de verificación del título, así como el despliegue operativo del plan de estudios en cada curso.

Como recomendación de carácter general se tendrá en cuenta que cierta información sólo aparece en la página específica del máster, no en la página de la Universidad. Se recomienda unificar toda la información ofrecida.

De acuerdo con los requisitos enunciados arriba, se puede concluir que el título objeto de evaluación ofrece una información pública que se considera MEJORABLE en diferentes aspectos que se resaltan a continuación.

Dentro del apartado de RECOMENDACIONES DE MEJORA cabe destacar principalmente los epígrafes de planificación de la enseñanza, personal académico, medios materiales, y SIGC, referidos a completar la información ofrecida. Así, se recomienda incluir la guía docente del trabajo final del grado, como complemento a los aspectos formales de que se informa; la distribución de profesorado por categorías docentes, los recursos materiales a disposición del título, con independencia de los del centro, y las acciones de mejora emprendidas como consecuencia del despliegue del SIGC.

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión de la información referida a las normas de permanencia, en el epígrafe de la descripción del título, por haber sido valorada como INADECUADA al no ofrecerse la información correspondiente en las fechas de seguimiento.

Finalmente, esta Comisión recomienda al Título, de cara a dar cumplimiento pleno al referente de evaluación, avanzar en la dirección de hacer públicos los resultados e indicadores relevantes del título, de cara a la plena consecución del principio de publicidad y de rendición de cuentas ante los grupos de interés y la sociedad en general.

Descripción del título

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Denominación del título.
- Centro, Departamento o Instituto responsable.
- Centros en los que se imparte el título.



- Curso académico en el que se implantó.
- Tipo de enseñanza (presencial, semipresencial. a distancia).
- Nº total créditos ECTS.
- Nº mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo.
- Idiomas en los que se imparte .

Por otro lado, resulta indispensable que se proceda a la revisión del siguiente elemento que ha sido valorado como INADECUADO por las siguientes razones:

- Normas de permanencia: no se ofrece la información correspondiente.

Competencias

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en el siguiente elemento que compone este apartado:

- Competencias transversales y específicas a adquirir durante los estudios.

Acceso y admisión

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Información dirigida al estudiante de nuevo ingreso.
- Criterios de Admisión (MASTERS) .
- Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
- Plazos de preinscripción.
- Periodo y requisitos para formalizar la matrícula - .
- Perfil recomendado para el estudiante de nuevo ingreso.
- Información sobre transferencia y reconocimiento de créditos.
- Mecanismos de información y orientación para estudiantes matriculados.

Planificación de las enseñanzas

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Plan de estudios.
- Información general con la distribución de créditos en función del tipo de materia y nº de créditos de las asignaturas .
- Breve descripción de los módulos o materias, su secuencia temporal y adecuación a la adquisición de competencias.
- Itinerarios formativos (menciones/grados - especialidades/másteres).
- Metodología de aprendizaje.
- Criterios de evaluación.

No obstante, en los elementos que se relacionan a continuación, aun considerándose adecuados, se estima pertinente emitir las siguientes RECOMENDACIONES DE MEJORA:

- Guías docentes de las asignaturas: se recomienda incluir una guía docente del Trabajo de Fin de Máster. El apartado correspondiente de la página web atiende a aspectos formales de la elaboración de dicho trabajo.

Personal Académico

En el apartado Personal Académico, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la



siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Nº total de profesores por categoría: se valora positivamente las evidencias sobre la labor investigadora y docente del profesorado del título, pero se recomienda completar la información con la distribución de ese profesorado en categorías docentes.

Medios materiales a disposición del Título

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Aulas informáticas, recursos bibliográficos, bibliotecas, salas de estudio... - Se recomienda ofrecer información sobre los recursos materiales a disposición de la titulación.

S.I.G.C.

Se considera que el título ofrece una información ADECUADA y coherente con la memoria de verificación en los siguientes elementos que componen este apartado:

- Breve descripción de la organización, composición y funciones del SICG (título o centro).
- Información sobre el sistema de quejas y reclamaciones.

No obstante, en el elemento que se relaciona a continuación, aun considerándose adecuado, se estima pertinente emitir la siguiente RECOMENDACIÓN DE MEJORA:

- Mejoras implantadas como consecuencia del despliegue del SICG - Se recomienda que se aporte la información correspondiente.



AUTOINFORME

Valoración Final

La adaptación de los títulos universitarios oficiales al Espacio Europeo de Educación Superior supuso un cambio en la estructura y en el modelo de enseñanza – aprendizaje y además implicó la necesidad de que se adoptasen controles internos y externos de calidad en el título. Estos controles siguen directrices europeas recogidas en el documento Criterios y Estándares Europeos (European Standards and Guidelines). Estos criterios fueron incorporados a la normativa universitaria nacional, estableciendo la obligatoriedad para las universidades de realizar controles internos de calidad así como de someterse a controles externos de los órganos de evaluación que las comunidades autónomas estableciesen a estos efectos. Los principios generales de actuación de las agencias de calidad en esta materia quedaron establecidos mediante un protocolo marco que es el que ACAP aplica para llevar a cabo el proceso de seguimiento de la implantación de los títulos de las universidades madrileñas.

La finalidad de los sistemas internos de garantía de calidad (SIGC) diseñados por las universidades no es otra que garantizar el cumplimiento de los objetivos académicos del título basándose en el análisis periódico de datos objetivos y fiables al objeto de evitar posibles desviaciones en la consecución del perfil del egresado comprometido inicialmente. El seguimiento externo realizado por esta Agencia tiene como objetivo esencial colaborar con las universidades en la detección de esas posibles desviaciones durante el periodo de implantación y orientar en la adopción de posibles medidas preventivas.

La información objeto de este autoinforme se basa en el análisis de los puntos que han sido definidos como esenciales para la constatación de que el título orienta sus actuaciones adecuadamente.

En términos generales, el Autoinforme se adapta a las exigencias previamente establecidas para el seguimiento de este Título, si bien existen algunas RECOMENDACIONES que deberían ser seguidas para completar la información disponible, y que se alcancen plenamente los objetivos establecidos en el diseño del Master, referidas a la estructura y funcionamiento del Sistema de garantía de Calidad, los indicadores de resultados, los sistemas para la garantía de la calidad del título y el análisis de puntos débiles.

Así, se recomienda hacer referencia a la comisión de Calidad del Centro, responsable última según la memoria de Verificación; aportar un análisis correlacional, causal y evolutivo de los indicadores de resultados, y no mezclar satisfacción con rendimiento; aportar y valorar la información sobre satisfacción de los docentes y de los estudiantes con la calidad de la docencia impartida/recibida; exponer las principales quejas recibidas y el tratamiento dado a las mismas, así como las mejoras propuestas para superar los puntos débiles detectados y el grado de implantación de las mismas.

La Comisión ha considerado como INADECUADOS algunos elementos que necesariamente deben ser mejorados mediante la adopción de las correspondientes acciones correctoras. En cuanto a la estructura y sistema de garantía de calidad, no se evidencia la labor de seguimiento del órgano responsable del SIGC, ni el grado de implantación y sistema de funcionamiento, ni las acciones de mejora propuestas e implantadas. Respecto a los sistemas para la mejora de la Calidad del Título, no se evidencia información sobre los sistemas de coordinación docente, las funciones específicas de la Comisión de coordinación y del coordinador del módulo, pidiéndose una descripción y análisis del funcionamiento del sistema de valoración de la calidad docente del Título. Por último, se requiere explicitar el grado de implantación de las recomendaciones del informe de verificación.

Estructura y Funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad

RELACIÓN NOMINAL DE LOS RESPONSABLES DEL SIGC Y COLECTIVO AL QUE REPRESENTAN: ADECUADO



- Se valora positivamente la incorporación de un miembro externo a la Comisión.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- NO se hace referencia a la Comisión de Calidad de la Facultad de Filología, responsable última, de acuerdo con la memoria de Verificación del título, del SIGC de los títulos impartidos en dicho centro.

Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- No se hace referencia a la labor de seguimiento llevada a cabo por el órgano responsable del SIGC, a la luz de las evidencias cualitativas y cuantitativas a su disposición, ni a las acciones de mejora propuestas e implantadas como resultado de esa labor de seguimiento. De acuerdo con la memoria de Verificación, la Comisión de calidad del título se compromete a "elaborar anualmente una Memoria de sus actuaciones y proponer a la Comisión de Calidad del Centro un plan de mejoras y revisión de la titulación, que deberá ser estudiado y aprobado por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta del Centro".

- NO se realiza en este apartado del autoinforme una valoración del grado de implantación del SIGC y su sistema de funcionamiento.

PERIODICIDAD DE LAS REUNIONES Y ACCIONES EMPRENDIDAS: INADECUADO

- La información proporcionada no resulta suficiente para valorar la actividad de la comisión y las acciones llevadas a cabo. Sin necesidad de descender al detalle de cada reunión, debe hacerse una presentación somera de las reuniones o contactos mantenidos a lo largo del periodo objeto de evaluación.

Indicadores de Resultado

ANÁLISIS INDICADORES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar el análisis de los datos aportados; este análisis debe ser evolutivo, correlacional y causal. No deben entremezclarse los indicadores de satisfacción con los de rendimiento, por ello los indicadores sobre calidad de la docencia deberían ser valorados en el apartado correspondiente.

Sistemas para la mejora de la Calidad del Título

COORDINACIÓN DOCENTE: INADECUADO

- Se describe la composición de la Comisión de Coordinación pero no se ofrece información específica sobre los sistemas de coordinación docente (planificación de las enseñanzas, desarrollo del programa formativo, contenidos de las asignaturas, etc.). Deben describirse las funciones específicas de la Comisión de coordinación académica. NO se mencionan la existencia o las funciones del coordinador de módulo comprometido en la memoria de Verificación.

CALIDAD DE LA DOCENCIA

Respecto a ADECUADO CON RECOMENDACIONES se ha observado lo siguiente:

- Se valora positivamente la presentación de datos adicionales sobre la labor investigadora del profesorado que imparte en el título, si bien se deben plantear ciertas cautelas a la hora de identificar esta dimensión de la labor del profesorado universitario con la calidad de su docencia.

Cabe señalar datos concretos sobre los resultados del programa DOCENTIA.

Se recomienda comentar brevemente los resultados de satisfacción de los estudiantes con la calidad de la docencia impartida.



Respecto a INADECUADO se ha observado lo siguiente:

- Se debe describir y analizar el funcionamiento de los sistemas desplegados para la evaluación de la calidad docente del título. El programa Docencia tiene carácter voluntario y de acuerdo con la información aportada su representatividad es muy baja en este título ya que las encuestas realizadas a alumnos y profesores son muy bajas.

SATISFACCIÓN DE COLECTIVOS: ADECUADO

- Se valora positivamente la reflexión sobre los resultados y las acciones de mejora emanadas de ella. Se hace constar, con todo, que la guía docente de cada asignatura debe ser convenientemente actualizada por el profesor responsable de su docencia, para evitar discrepancias como las señaladas.

SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una exposición de las principales quejas recibidas y el tratamiento que se les ha dado, así como una valoración del funcionamiento del sistema.

Recomendaciones del Informe de Verificación y de Seguimiento

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN: INADECUADO

- El autoinforme debe recoger una respuesta concreta a las recomendaciones del informe de verificación. En caso de encontrarse en fase de implantación se debe especificar.

Modificaciones del Plan de Estudios

No se han producido

Fortalezas

ANÁLISIS DE FORTALEZAS: ADECUADO

Se recomienda que el análisis de fortalezas se centre en los aspectos positivos generados como consecuencia de la implantación del título.

Puntos Débiles

ANÁLISIS DE DEBILIDADES: ADECUADO CON RECOMENDACIONES

- Se recomienda completar el apartado con la descripción de las medidas de mejora propuestas para intentar paliar los puntos débiles, así como su grado de implantación.